

RIO GALLEGOS, 06 MAY 2014

VISTO:

El Expediente N° 61.351/07 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 151/07, se dio por aprobado a la alumna Silvina Adriana DIAZ MASS las asignaturas Introducción, al Conocimiento, Ciencia, Universidad y Sociedad y Análisis y Producción del Discurso de la carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE a fs. 102 obra Nota N° 133/14 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual solicita se modifique parcialmente la Disposición en cuestión donde dice "...Silvina Adriana..." deberá decir "...Silvina Ariadna...";

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía administrativa a los fines de la confección del título de la egresada;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 1º de la Disposición N° 151 de fecha 26 de marzo de 2007, donde dice "...**Silvina Adriana**..." deberá decir "...**Silvina Ariadna**...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

Nº



UNPA
DECANO
UNPA - UARG

196